



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Cd. Miguel Alemán, Tamps, a 22 de agosto de 2023

E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

----- El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del expediente número **00012/2023**, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL DE DOMINIO, EJERCITANDO LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovidas por REYNALDO SANCHEZ GARZA Y ERASTO SANCHEZ GARZA, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el KM 41 + 500 de la Carretera Ribereña, en el Poblado Los Villarreales, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 10,031.475 m2, el cual se encuentra con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 101.2635 M, con Carretera Ribereña.**
- AL SUR: En 69.1635 m, con propiedad de Luis Solís.**
- AL ESTE: En 118.00 m, con propiedad de Lic. Marco Antonio Aguilar**
- AL OESTE: En 112.00 m, con propiedad de Luis Solís**

El cual se encuentra controlado en la Dirección de Catastro del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, a nombre de REYNALDO SANCHEZ GARZA Y ERASTO SANCHEZ GARZA, con la Clave Catastral 43031431.-----
----- Y por el presente que deberán publicarse en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE CIUDAD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, por TRES VECES, consecutivas de DIEZ EN DIEZ DIAS, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

ATENTAMENTE

Lic. Ma. Leticia Jauregui Zavala.
Secretaria de Acuerdos.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Calle Segunda 216, Zona Centro
Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas
Tel. (897)-972-10-76 www.pjetam.gob.mx

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000021409302
Archivo Firmado: 62_EDICTO_EX_00012-2023_393_22-08-2023_15-07-06.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000012946	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-22T19:14:42Z / 2023-08-22T14:14:42-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6a d1 81 d0 f3 35 37 c5 27 c6 8d f0 9f 79 9c 72 59 fb 8b 9c 7b 22 ed d2 5c 1c 12 c7 83 b9 e5 5e 10 66 93 9c 9f 6d cb 60 a8 49 19 da 73 2e 9f fa 9d d3 af 01 4d d1 17 78 37 7d b9 c9 57 5d d3 ed 67 10 95 8c a1 20 58 69 31 fa 2f 04 0a e7 df d5 30 01 ac c4 e9 ba 98 c6 a9 bb d9 2f 7f df e8 61 2b d4 45 e0 4f db 05 0e 31 b4 62 dc 35 08 2d ce 7e 5a 21 2a b3 fc be 3b 1f 4c d0 61 74 d5 7d 11 78 f7 d3 c6 39 f1 bf 86 c6 2d ca 21 67 6c c4 75 0f db 50 c3 40 4d bf cd 1a eb b8 a6 49 ea 70 64 4b b7 e5 7a 81 31 df e0 29 0f c6 5a 59 e3 2d 2b 88 41 e9 53 73 18 42 50 2b fa d3 3c 24 62 e5 4a c0 54 2b cc 7f c9 66 78 d5 56 32 f1 be 35 18 3a 9a ac ee de 0f 12 e0 1c 29 f1 c9 04 90 1c 98 fc 2a ac 68 87 d0 ef 07 01 5b 72 19 93 b4 30 14 98 12 31 3c c5 73 d8 3e fd fd 89 55 6b e6 13 75 54			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-22T19:14:42Z / 2023-08-22T14:14:42-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000012946			

